



**APRUEBA CERTIFICACION DE  
EJECUCION TOTAL DEL CONVENIO  
CELEBRADO CON LA FUNDACION  
PUERTO DE IDEAS.**

VALPARAÍSO, 0310 \*04.02.2015  
RESOLUCIÓN EXENTA N°

**VISTO**

Estos antecedentes; El convenio celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Fundación Puerto de Ideas, con fecha 21 de octubre de 2014; la Resolución Exenta N° 3686 de este Servicio, del 05 de noviembre de 2014 que aprueba el referido convenio; las certificaciones de ejecución de la actividad, la aprobación de la rendición de cuentas emitido por la Jefa de la Unidad de Convenios Institucionales y el Jefe del Departamento de Administración General del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, respectivamente, que dan cuenta de la ejecución total del convenio, y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a los artículos 1° , 2° , 3° N° 3) de la Ley N° 19891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, al que compete apoyar la participación cultural, la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, en cumplimiento de su objeto y en el marco de la facultades otorgadas por la Ley referida, con fecha 21 de octubre de 2014 este Consejo celebró un convenio con la Fundación Puerto de Ideas, a fin de coordinar esfuerzos para la realización de la cuarta versión del Festival Puerto de Ideas, que tuvo lugar en la ciudad de Valparaíso entre los días 7 y 9 de noviembre del año 2014. Festival que constituye una instancia multidisciplinaria de conversación y debate con los creadores, pensadores chilenos y personas de todas las edades a través de la vivencia persona con charlas y foros que permitan avanzar en reflexiones acerca de la sociedad que queremos construir, desde un dialogo y discusión ciudadanas, contribuyendo – al mismo tiempo- a la descentralización en el acceso a la cultura, las artes y las ciencias, obligándose por Resolución Exenta N° 3686 del 05 de noviembre de 2014 de este Servicio a transferir la suma total y única de \$10.000.000.

Que, la cláusula segunda del convenio, dispone la obligación de la Fundación de presentar ante la jefatura del Departamento de Administración General, la rendición de cuenta detallada y documentada de los gastos efectuados con el aporte, además de presentar ante la Jefatura de la Unidad de Convenios Institucionales un informe de actividades al término de la actividad cultural.

Que, los certificados de informe de rendición de cuentas del convenio emitidos por el Jefe del Departamento de Administración General y de ejecución de la actividad emitido por la Jefatura de la Unidad de Convenios Institucionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, respectivamente, dan cuenta de la ejecución total del convenio, dando por tanto, cumplimiento cabal a las



obligaciones establecidas en dicho instrumento, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tales certificaciones disponiendo el cierre del convenio.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **vengo en dictar lo siguiente:**

### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBESE el informe de actividad y el informe de rendición de cuentas del convenio con la Fundación Puerto de Ideas, aprobado por Resolución Exenta N° 3686, emitidos por la Jefa de la Unidad de Convenios Institucionales y el Jefe del Departamento de Administración General del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, respectivamente, constando para este Servicio que dicho convenio se ejecutó íntegramente, dando, por tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones dispuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADÓPTENSE por la Sección de Transferencias y Gestión de Cobranzas del Departamento de Administración General del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, las medidas pertinentes para registrar el cumplimiento de la transferencia en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y ajustar en el Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del convenio Fundación Puerto de Ideas RUT: 65.038.459-8 en lo relacionado con lo indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** RESTITÚYASE al responsable del convenio individualizado en el artículo segundo, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por la Sección de Gestión Documental de Subdirección Nacional del Consejo, en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" en la tipología "convenios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS**  
**MINISTRA PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol /STGC 088

#### Distribución

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Departamento Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Departamento Administración General, CNCA.
- Sección de Transferencias y Gestión de Cobranzas, CNCA.
- Unidad de Convenios Institucionales, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.

